

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 5.308/2023

ANUNCIO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 3-003-2023.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 02/11/2023, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Progr	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transf. de crédito	Créditos finales
	Económico				
1532	21000	Pavimentación en vías públicas. Reparaciones	5.000,00	9.000,00	14.000,00
1532	22199	Vías públicas. Suministros	6.000,00	8.920,00	14.920,00
164	22799	Cementerio. Trabajos por otras empresas	1.000,00	3.000,00	4.000,00
165	61900	Alumbradopúblico. Inversiones	0	14.200,00	14.200,00
311	46100	Salubridad. A Diputaciones	2.545,00	1.221,00	3.766,00
323	62900	Educación. Inversiones	0	3.137,00	3.137,00
337	22799	Juventud. Trabajos por otras empresas	2.922,00	18.000,00	20.922,00
338	22100	Fiestas. Energía eléctrica	2.500,00	16.000,00	18.500,00
414	48001	Desarrollo Rural. GDR Campiña Sur	2.691,00	865,00	3.556,00
425	22000	Energía. Ordinario no inventariable	0	668,00	668,00
912	1000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	74.411,00	1.200,00	75.611,00
912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias	5.000,00	3.000,00	8.000,00
912	48000	Organos de gobierno. A Familias	8.160,00	770,00	8.930,00
		TOTAL	110.229,00	79.981,00	190.210,00

(Ver MC POR TRASN. APLICACIONES MINORADAS en Anexo Adjunto)

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha

Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 4 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

MC POR TRASNFE. APLICACIONES MINORADAS**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		151	22799	URBANISMO: PLANEAM, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA-OTROS TR	14.000,00
		1532	21400	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
		171	21000	PARQUES Y JARDINES-REPARACIONES MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUC	3.000,00
		3321	21200	BIBLIOTECAS PÚBLICAS-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CON	2.500,00
		342	22110	INSTALACIONES DEPORTIVAS-PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00
		342	61900	INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN	6.837,00
		342	62900	INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES ASOC. AL FUNCIONM	21.879,00
		432	21200	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-REPARC. Y MANTEN. EDIFICIO	1.000,00
		920	22000	ADMINISTRACION GENERAL-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00
		920	62500	ADMINISTRACION GENERAL-OTRAS INVERSIONES- MOBILIARIO Y EQUIP	1.850,00
		931	22708	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-SERVICIOS DE RECAUDACION	5.000,00
		931	35900	POLITICA ECONOMICA Y FISCAL-OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
		943	76100	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A DIPUTACIONES	9.915,00
Total Aplicaciones (A)					79.981,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					79.981,00 Euros